Manizales, 25 de enero de 2023

Doctor
CARLOMAN LONDOÑO LLANO
Secretario de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente
Alcaldía de Manizales

Asunto: Solicitud aprobación modificatorio contrato 2211281337 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA READECUACIÓN DEL PARQUE EL ARENILLO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES- CALDAS**"

Que el dia 30 de diciembre de 2022 fue emitido desde la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, el decreto 0699 del 30 de diciembre de 2022: "*POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023*".

En dicho decreto la Secretaria de Hacienda insertó prioritariamente las vigencias futuras autorizadas y contratadas para la vigencia 2023.

En el mencionado decreto de la Secretaria de Hacienda, indica que: "*Sobre este plan de inversiones, la Secretaria de Hacienda insertò prioritariamente las vigencias futuras autorizadas y contratadas para la vigencia 2023*".

El decreto 0699 en su Articulo *CUARTO indica: Fijase el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Administración Central para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de $838.323.591.454 (....)*

Que, dentro del presupuesto, se estableció un rubro para vigencias futuras, de conformidad con el acuerdo 1118 del 01 el agosto de 2022, "*por el cual se autoriza al Alcalde de Manizales y a un Gerente de Establecimiento Pùblico para comprometer vigencias futuras y contratar las mismas*", como se compone en el detalle anexo (...):

N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	CUENTA CUIPO	MGA	DESCRIPCION	PPTO DEFINITIVO
14	1	3	11	3	1	70	80	0	4002023	VF Acuerdo 1118/22 Desarrollo de la Red de Parques Verdes	4.200.000.000

Que el contrato 2211281337 que tiene por objeto: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA READECUACIÓN DEL PARQUE EL ARENILLO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES- CALDAS**", el cual fue suscrito el 28 de noviembre de 2022, en su CLÁUSULA 8 menciona lo siguiente:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLÁUSULA 8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato para la vigencia 2022, se sujetará a la siguiente apropiación presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	4002023	14 1 3 81 3 1 70 00	Desarrollo Red de Parques Verdes RB	087	144087	$48.708.247	Secretaria de Medio Ambiente

PARÁGRAFO 1: Que la apropiación presupuestal que soporta la vigencia 2023 obedece a vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo Municipal No. 1118 del 01 de agosto del 2022 "Por el cual se autoriza al Alcalde de Manizales y un gerente de establecimiento público para comprometer vigencias futuras y contratar las mismas", hasta por valor de $4.200.000.000, las cuales se utilizará para el presente proceso de la siguiente manera: Año 2023: $292.249.482

PARÁGRAFO 2: De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de las Secretaría de Hacienda y la Secretaria de Medio Ambiente, se compromete a hacer el Registro y la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del contrato en cada vigencia fiscal.

PARAGRAFO 2: Una vez hecho el registro y la reserva, dicha partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso originado en el contrato.

Que, comparando los datos contenidos en el contrato suscrito No. 2211281337 contra los datos contenidos en el Decreto 0699 del 30 de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta que se debe complementar la información presupuestal en lo relacionado con el número del Rubro, la descripción del Rubro, denominación y valor, se incluye el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 008 del 1 de enero de 2023, cuyo objeto/concepto de gasto es "85% VF (Acuerdo 1118/22) INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA READECUACIÓN DEL PARQUE ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Que, de acuerdo a lo anterior, se considera necesario realizar una modificación en el contrato No. 2211281337, en su cláusula 8 con el fin de complementar el presupuesto incluyendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que contiene las vigencias futuras correspondiente al 85% del valor total del presupuesto del año 2023, quedando así:

CLÁUSULA 8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato para la vigencia 2022, se sujetará a la siguiente apropiación presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	4002023	14 1 3 81 3 1 70 00	Desarrollo Red de Parques Verdes RB	087	144087	$48.708.247	Secretaria de Medio Ambiente

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PARÁGRAFO 1: Para las vigencias futuras 2023 de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 1118 del 01 de agosto del 2022 "Por el cual se autoriza al Alcalde de Manizales y un gerente de establecimiento público para comprometer vigencias futuras y contratar las mismas", las cuales se utilizará para el presente proceso de la siguiente manera: Año 2023: $292.249.482, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

ALCALDÍA DE MANizales

SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PSI-SFC-FR.011 Estado Vigente Versión 3

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 008

Fecha: 01/01/2023 Registro CDP: N° 146008

El Profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 18 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR $
0	4002023	14-1-3-11-3-1-70-80	V.F (1118/22) Desarrollo de la Red de Parques Verdes	292.249.482
			TOTAL	$292.249.482

OBJETO/CONCEPTO DEL GASTO	65% V.F (Acuerdo 1118/22) INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA READECUACION DEL PARQUE EL ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES

FIRMA
NOMBRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRUPO DE PRESUPUESTO
Daniel Carlos Jaramillo
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO POR: 01 ENE 2023
FECHA:

FIRMA
NOMBRE
Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARÍA DE HACIENDA
CONTROL DE CDPs
FECHA DE APROBACIÓN 01 ENE 2023
FECHA DE RECLAMACIÓN 01/01/23
FIRMA DE QUIEN RECLAMA

Comuníquese con la Alcaldía de Manizales al teléfono 8879700, a la línea gratuita 018000968988 o por medio de la página web www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PARÁGRAFO 2: De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de las Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Medio Ambiente, se compromete a hacer el Registro y la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del contrato en cada vigencia fiscal.

PARAGRAFO 3: Una vez hecho el registro y la reserva, dicha partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso originado en el contrato.

La justificación de esta modificación se efectúa de acuerdo con los motivos anteriormente expuestos.

Solicitamos amablemente su autorización para continuar con el proceso.

Cordial saludo,

CARLOS ARTURO ARISTIZÁBAL BLANCO
Profesional Universitario
Secretaria de Medio Ambiente
Supervisor

Anexo:
-Decreto No 0699 de 2022 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Manizales para la Vigencia Fiscal 2023".
-CDP No 008